ACLARATORIO No.1 AL ACLARATORIO No.1 AL ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO: 4030-23.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACION MANOS AMIGAS
NIT:	829002782-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
IDENTIFICIACION:	49.658.754 DE AGUACHICA.
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO NO. **4030 DE 2023**, CUYO OBJETO ES: **APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INCIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 591.583.905,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 537.803.550,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 53.780.355,00)
VALOR ADICIONAL:	SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($60.778.890) de los cuales el Municipio aportará la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 51.778.890) y la entidad asociada aportará la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9'000.000)
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($652.362.795).
DURACION INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS
DURACION ADICIONAL	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS
DURACION TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 02934 DEL 01 DE JUNIO DE 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 08468 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**CEPAA 2737 DEL TREINTA (30) DE MAYO DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No.1:	**CEPAA 7850 DEL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.**
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de julio de 2023.
FECHA DE FINALIZACION:	Nueve (09) de diciembre de 2023

FECHA DE FINALIZACION CON ADICIONAL:	VEINTE (20) de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado **mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **Supervisor del Convenio N°. 4030-23**, y por otra parte **FUNDACION MANOS AMIGAS** identificado con **NIT: 890.201.900-6** representado legalmente por **LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO** quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el presente **ACLARATORIO No.1 AL ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO: 4030-23**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que entre el Distrito y la **ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA MANANTIAL DE ROSAS** suscribió el convenio No. **4030-23**, con el siguiente objeto contractual **APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** con un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 591.583.905,00)**, y un plazo total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS.**

2.- Que entre el Distrito y la **ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA MANANTIAL DE ROSAS** se suscribió el **ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO NO. 4030 DE 2023** por un plazo total de **CINCUENTA Y SEIS (156) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS,** por un valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($652.362.795).**

3.-Que, por error involuntario en el cuadro de identificación del **ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO: 4030-23** se escribió erróneamente la DURACION TOTAL así:

DURACION TOTAL:	CINCUENTA Y SEIS (156) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A SÁBADO INCLUYENDO FESTIVOS.

Debiendo ser:

DURACION TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.

4.- Que por error involuntario en el cuadro de identificación se omitió el valor del aporte por parte de la FUNDACION MANOS AMIGAS, así:

VALOR ADICIONAL:	SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($60.778.890) de los cuales el Municipio aportará la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 51.778.890)

Debiendo ser:

VALOR ADICIONAL:	SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($60.778.890) de los cuales el Municipio aportará la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 51.778.890) y la entidad asociada aportará la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9'000.000)

Por lo anterior, me permito ACLARAR:

PRIMERO: ACLARAR que, la DURACION TOTAL del acta parcial No. 2 del convenio No.4030-23 corresponde a CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.

SEGUNDA: ACLARAR que, el VALOR ADICIONAL del acta parcial No. 2 del convenio No. 4030-23 corresponde a: SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($60.778.890) de los cuales el Municipio aportará la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 51.778.890) y la entidad asociada aportará la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9'000.000)

Las demás consideraciones del **ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO: 4030-23** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL.

CONTRATISTA

LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL